ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF.: Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública 2024-2028.

ANTUCO, 05 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO 004323

VISTOS:

La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto por la Ley N°20.965, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y ordena a las municipalidades de disponer de un Plan Comunal de Seguridad Pública.

El Acuerdo de Concejo Municipal N°780/24 de fecha 05 de julio de 2024 tomado en Sesión Ordinaria N°109.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N°20.965 confiere a los municipios.

Que, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, en conformidad a lo establecido en el Articulo N°5 literal l de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", tendrán la atribución de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Que, en virtud a lo prescrito en el Articulo N°65 letra c del citado cuerpo normativo, el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

Que, a través del Decreto Alcaldicio N°3207 de fecha 06.07.2020 se aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública por el periodo 2020-2024.

Que, mediante el Acuerdo N°780/24 de fecha 05.07.2024, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus integrantes el Plan Comunal de Seguridad Publica de la comuna de Antuco por el periodo 2024-2028, el cual, incluyendo el presente acto administrativo, consta de 38 páginas.

Que, es necesario formalizar su aprobación mediante el envío a las autoridades competentes para su conocimiento y cumplimiento.

Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBASE el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Antuco por el periodo 2024-2028, de acuerdo a lo señalado en Acuerdo de Concejo Municipal N°780/24, tomado en Sesión Ordinaria N°109, el cual se presenta a continuación:

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE ANTUCO
2024-2028

Julio, 2024

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Naturaleza y función de todo Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 otorga a los municipios.

En este instrumento se presentan los problemas que la comuna considera prioritarios en materia de seguridad y las respectivas estrategias para abordarlos de manera efectiva.

El PCSP establece la hoja de ruta de la comuna, las instituciones y la comunidad local para la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad relacionada con la seguridad, a través del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP). En la medida en que el Plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, aumentan las probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita solamente a la identificación, selección, cuantificación y caracterización adecuada de los problemas de seguridad que busca abordar, sino que también toma en cuenta los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia responde eficazmente a los problemas seleccionados y cómo el instrumento planifica su ejecución efectiva.

Este plan tiene una duración de cuatro años, por lo que las actividades que se proponen deben planificarse dentro de ese período.

1.2. Gestión local en seguridad

Siempre se integra el Plan Comunal de Seguridad Pública dentro de una estructura orgánica municipal, con un equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. El municipio y las diversas instituciones que conforman el Consejo Comunal de Seguridad Pública llevan a cabo una serie de actividades rutinarias que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Solo se incluirán estas acciones en el plan si son una solución efectiva a un problema de seguridad que haya sido priorizado en el marco del plan.

A continuación se enumeran algunos componentes de la gestión municipal en seguridad que sirven como marco para la creación y ejecución de un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad: El liderazgo es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad y para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son

dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en las diversas áreas temáticas del municipio incorporen criterios de prevención de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes, junto a programas de prevención en violencia contra las mujeres, cumpliendo un rol preventivo en materia de violencias de género, y por medio de programas concretos como el Centro de la Mujer, Senda Previene, Prepara2, Trabajar con Calidad de Vida, Lazos, Barrio Comercial Protegido, Convivencia y Seguridad Comunitaria, etc.

En relación con la intersectorialidad, podemos destacar que el PCSP no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, no es un plan municipal, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos y vecinas de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que los vecinos y vecinas pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3. Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede abordar todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal al mismo tiempo. Siempre será recomendable abordar un número limitado de problemas, focalizando las intervenciones, ya que los recursos disponibles, tanto humanos como financieros, no son suficientes para cubrir la magnitud de todos los problemas.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar relacionados con delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

La información sobre problemas de seguridad es esencial para guiar la toma de decisiones enfocadas en la acción en el proceso de creación de un Plan Comunal de Seguridad Pública. En este contexto,

las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Además, se han creado técnicas adicionales para identificar problemas de seguridad a través de diferentes perspectivas, lo que permite identificar áreas específicas que concentran una serie de delitos que podrían ser considerados como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. En función de estas u otras metodologías, la Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre temas prioritarios definidos para su consideración en el diseño del plan.

El equipo de seguridad municipal debe tener la capacidad de integrar los antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos, lo cual es un componente crucial del modelo actual del Plan Comunal de Seguridad Pública. El nivel local tiene una amplia comprensión de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como de los factores de riesgo delictivo más relevantes que explican por qué estos problemas aparecen o se concentran en territorios o comunidades específicas.

2.- VISION LOCAL SOBRE LA GESTION EN SEGURIDAD

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Antuco, se construye considerando las dimensiones estratégicas del PLADECO, los datos aportados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Plan Comunal de Seguridad Pública anterior y el trabajo territorial que reúne antecedentes aportados por las distintas organizaciones comunitarias existentes en la comuna.

Con un enfoque preventivo, participativo y comunitario característico de la gestión municipal, la Municipalidad de Antuco busca fortalecer el trabajo colaborativo, intersectorial y poner los esfuerzos en una transversalidad en los temas de seguridad en conjunto con los diferentes actores involucrados que contribuyen a reducir la percepción de inseguridad y colaborar en la disminución de la ocurrencia de delitos.

Para desarrollar lo anterior, es necesario elegir estrategias de prevención que estén a nuestro alcance y que permitan abordar la complejidad y diversidad de situaciones que producen delitos, violencia e inseguridad en las personas. Por esta razón, debemos tener presente que este documento de planificación se transforma en una herramienta de gestión que nos permita orientar la toma de decisiones considerando nuestra realidad y cómo la enfrentaremos a futuro, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y las disponibilidades de recursos con las que podamos abordar estas temáticas.

En las reuniones vecinales realizadas en distintos sectores de la comuna, se identifican riesgos relacionados con factores físicos, como la falta de iluminación, la mala utilización de espacios públicos, la falta de patrullajes preventivos, la falta de sistemas de televigilancia en sectores rurales y la falta de sistemas preventivos de coordinación entre vecinos, todo lo cual está relacionado con las características materiales de los diversos sectores. La calidad de vida de las personas se ve directamente afectada por estos factores de riesgo situacional, ya que crean entornos favorables para la generación de problemas que generan temor, como el consumo de alcohol y drogas.

Como se enuncia anteriormente, la presencia de tráfico de drogas y el consumo de alcohol se convierte en la principal fuente de temor de los vecinos de nuestra comuna, asociándose este tipo de ilícito mayoritariamente con violencia más que con delincuencia. En este sentido, la violencia que trae asociada el consumo de alcohol y drogas es un riesgo constante para los habitantes de los distintos sectores de la comuna, ya que estos factores son gatillantes de problemas de violencia intrafamiliar, abusos sexuales y lesiones menos graves, graves o gravísimas.

Aunque la victimización es una variable que contribuye efectivamente a las expectativas y sensaciones de temor relacionadas con la posibilidad de ser víctima, el nivel de temor y las formas en que se comporta están mediatizados por la exposición a fenómenos de violencia generalizados a nivel comunal, regional y nacional. Se hace evidente que es necesario abordar el fenómeno de la percepción de inseguridad en la comuna, ya que representa un desafío significativo para nuestro municipio y la institucionalidad existente.

De ahí se desprende nuestra visión de seguridad ciudadana, donde vecinos y vecinas son considerados activamente en la solución de los problemas específicos de seguridad, incorporando la prevención y educación ciudadana como un pilar de una sociedad responsable, a través de los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

a) La participación ciudadana en la co-producción de seguridad.

b) Fortalecimiento institucional de la seguridad ciudadana, dirigiendo transversalmente los recursos disponibles para trabajar en prevención del delito como municipalidad.

c) Crear alianzas de trabajo intersectorial con instituciones públicas y privadas, que contribuyan a la prevención de hechos que revistan situaciones de inseguridad en la comunidad.

d) Promoción del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito y la temprana detección de los mismos.

En resumen, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Antuco, busca abordar iniciativas, proyectos, programas y acciones de seguridad pública desde un enfoque de seguridad ciudadana, con especial énfasis en la prevención. Por lo tanto, este instrumento se ha creado teniendo en cuenta metodologías que permitan abordar los grupos delictuales desde los factores de riesgo que afectan en diferentes niveles: individual, familiar y comunitario.

2.1. Situación delictual general de la comuna de Antuco

A continuación se presenta un panorama general respecto a delitos e incivilidades cometidos en la comuna de Antuco, considerando los casos policiales registrados en el período enero-diciembre del año 2023. En su descripción, la información delictual se presenta secuencialmente a través de distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral esperado.

2.1.1. Distribución de delitos e incivilidades en la comuna

En el siguiente gráfico circular se presenta la distribución porcentual de las principales categorías de análisis de delictual delitos, faltas e infracciones.

Gráfico Nº1: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2023

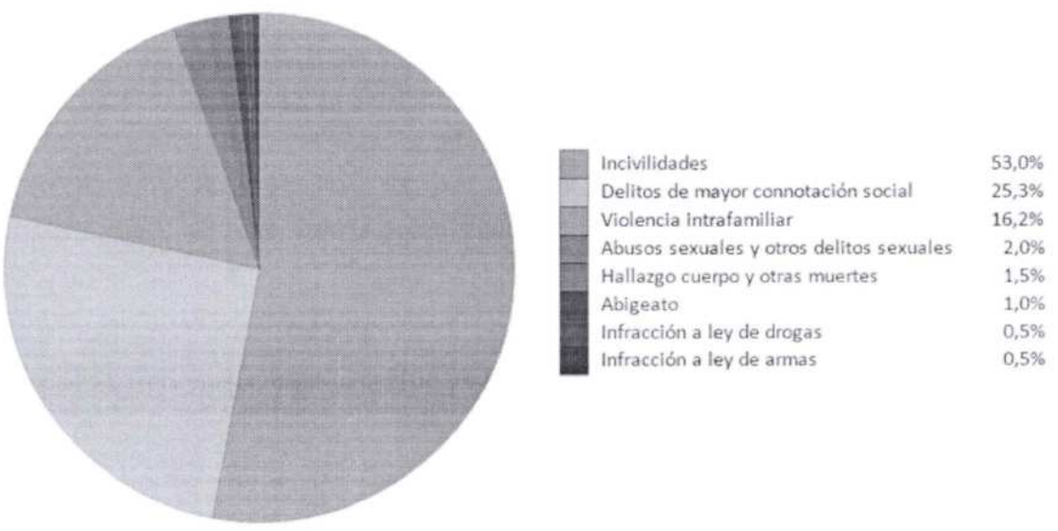

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

2.1.2. Frecuencia de delitos, faltas e infracciones en la comuna

El siguiente gráfico proporciona una vista jerárquica de los datos y facilita la interpretación de los delitos que registran una mayor frecuencia. Los rectángulos más grandes corresponden a delitos con mayor número de casos policiales. En la comuna de Antuco los casos por amenazas y violencia intrafamiliar registran mayores frecuencias durante el período analizado.

Gráfico Nº2: Distribución de delitos, faltas e infracciones. Año 2023

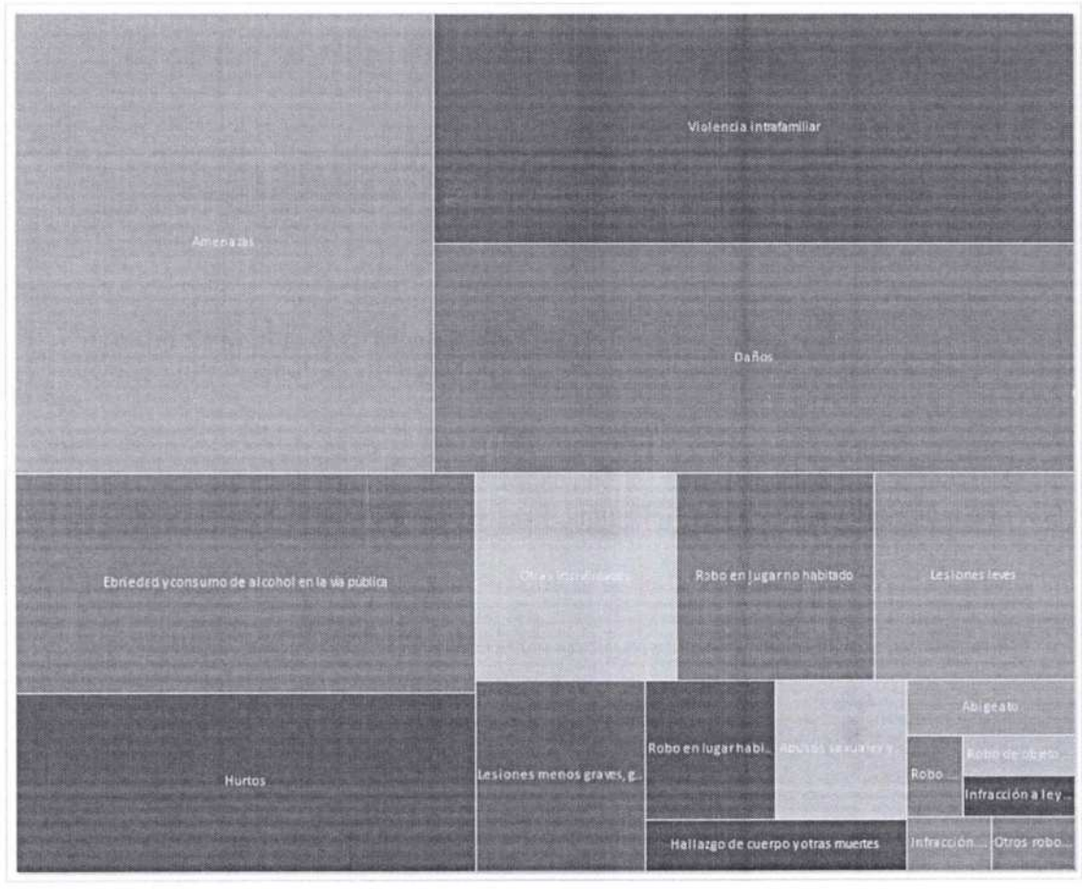

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

La tabla que se presenta a continuación muestra las frecuencias (cantidad) de casos policiales, registrados en la comuna de Antuco en los años 2022 y 2023; indica el peso o distribución porcentual por sobre el total de cada delito, falta o infracción para el año 2023 (porcentaje que representa cada uno de ellos respecto al total) y su variación porcentual 2022-2023.

Tabla Nº1 Frecuencia, distribución y variación comunal de delitos, faltas e infracciones, años 2022 y 2023

Comuna de Antuco					
Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2022	Frecuencia año 2023	Distribución año 2023	Variación 2022-2023
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	2	0	0,0%	-100,0%
	Robo por sorpresa	0	1	0,5%	-
	Robo de vehículo motorizado	4	0	0,0%	-100,0%
	Robo de objeto de o desde vehículo	1	1	0,5%	0,0%
	Robo en lugar habitado	5	4	2,0%	-20,0%
	Robo en lugar no habitado	6	9	4,5%	50,0%
	Otros robos con fuerza	0	1	0,5%	-
	Hurtos	6	18	9,1%	200,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	5	7	3,5%	40,0%
	Lesiones leves	18	9	4,5%	-50,0%
	Homicidios	0	0	0,0%	-
	Violaciones	0	0	0,0%	-
Total Delitos de mayor connotación social		47	50	25,3%	6,4%

Incivilidades	Amenazas	49	42	21,2%	-14,3%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	48	22	11,1%	-54,2%
	Daños	27	32	16,2%	18,5%
	Comercio ambulante o clandestino	1	0	0,0%	-100,0%
	Ruidos molestos	0	0	0,0%	-
	Desórdenes	0	0	0,0%	-
	Riña pública	0	0	0,0%	-
	Otras Incivilidades	10	9	4,5%	-10,0%
Total Incivilidades		**135**	**105**	**53,0%**	**-22,2%**
Violencia intrafamiliar		**40**	**32**	**16,2%**	**-20,0%**
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	1	0	0,0%	-100,0%
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de drogas	0	0	0,0%	-
	Microtráfico	2	1	0,5%	-50,0%
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0,0%	-
	Porte de drogas	0	0	0,0%	-
	Tráfico	0	0	0,0%	-
Total infracción a ley de drogas		**3**	**1**	**0,5%**	**-66,7%**
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	1	0	0,0%	-100,0%
	Otras infracciones ley de armas	0	0	0,0%	-
	Porte de armas	0	1	0,5%	-
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
Total infracción a ley de armas		**1**	**1**	**0,5%**	**0,0%**
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		**4**	**4**	**2,0%**	**0,0%**
Abigeato		**5**	**2**	**1,0%**	**-60,0%**
Receptación		**1**	**0**	**0,0%**	**-100,0%**
Hallazgo cuerpo y otras muertes		**2**	**3**	**1,5%**	**50,0%**
Total		**238**	**198**	**100,0%**	**-16,8%**
Otros hechos y faltas		**156**	**122**		**-21,8%**

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

2.1.3. Tasa y Umbral

A continuación, se presenta información delictual desagregada que permite realizar una comparación entre lo que ocurre a nivel comunal, regional y nacional. De esta forma, se proporciona una tabla que incluye dos indicadores: Tasa y Umbral.

La Tasa cada 100.000 habitantes, es un indicador que permite llevar valores a una escala común. Una cifra expresada en tasa puede compararse con otra, aún si la población de dicho territorio es distinta. Relaciona el total de ilícitos (es decir, la frecuencia o el número de casos policiales) de un territorio, con su población.

Complementario a la tasa, el Umbral entrega información del comportamiento histórico del delito en un determinado territorio (en este caso la comuna de Antuco). Este indicador permite identificar la variación que ha registrado el delito en relación a los últimos cinco años.

Para facilitar la comprensión del umbral, los resultados se han graficado con círculos que indican el comportamiento del delito:

Umbral:

- Aumento significativo
- Aumento moderado
- Sin Cambio
- Disminución moderada
- Disminución significativa

Los colores rojos y naranjo indican los delitos que han experimentado un alza en su comportamiento. Estos delitos podrían ser priorizados.

La siguiente tabla dispone los indicadores de comparación de la tasa y umbral (comparación de la comuna de Antuco con su situación histórica) de cada categoría delictual:

Tabla Nº2. Tasa Comunal y Regional, Umbral de casos policiales de delitos, faltas e infracciones. Año 2023

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Tasa País año 2023	Tasa Región año 2023	Tasa Comuna año 2023	Umbral
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	411,4	259,7	0,0	Sin cambio
	Robo por sorpresa	173,0	74,5	23,1	Aumento moderado
	Robo de vehículo motorizado	148,2	169,2	0,0	Disminución moderada
	Robo de objeto de o desde vehículo	267,0	246,9	23,1	Sin cambio
	Robo en lugar habitado	225,3	287,7	92,5	Sin cambio
	Robo en lugar no habitado	238,8	341,7	208,2	Sin cambio
	Otros robos con fuerza	45,4	43,9	23,1	-
	Hurtos	647,5	701,7	416,5	Aumento significativo
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	88,8	96,0	162,0	Aumento significativo
	Lesiones leves	307,7	302,1	208,2	Sin cambio
	Homicidios	4,8	4,8	0,0	-
	Violaciones	23,6	21,9	0,0	Sin cambio
	Total Delitos de mayor connotación social	**2.581,6**	**2.550,2**	**1.156,9**	**Aumento moderado**
Incivilidades	Amenazas	787,6	693,5	971,8	Sin cambio
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	497,4	616,7	509,0	Disminución moderada
	Daños	602,9	654,0	740,4	Sin cambio
	Comercio ambulante o clandestino	73,8	135,2	0,0	Disminución moderada
	Ruidos molestos	0,5	1,4	0,0	Sin cambio
	Desórdenes	10,1	10,0	0,0	-
	Riña pública	17,2	14,3	0,0	Sin cambio
	Otras incivilidades	182,4	134,9	208,2	Sin cambio
	Total Incivilidades	**2.171,9**	**2.260,0**	**2.429,4**	**Disminución moderada**
	Violencia intrafamiliar	**716,9**	**751,6**	**740,4**	**Disminución moderada**
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	33,3	34,3	0,0	Disminución moderada
	Elaboración/cultivo de drogas	4,3	3,9	0,0	Sin cambio
	Hallazgo de drogas	6,1	2,9	0,0	-
	Microtráfico	46,6	58,7	23,1	Sin cambio
	Otra infracción ley de drogas	9,6	13,8	0,0	Sin cambio
	Porte de drogas	5,4	5,8	0,0	Sin cambio
	Tráfico	16,5	14,2	0,0	-
	Total Infracción a ley de drogas	**121,8**	**133,5**	**23,1**	**Sin cambio**
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0,0	0,0	0,0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	2,9	2,3	0,0	Sin cambio
	Otras infracciones ley de armas	31,8	36,1	0,0	Sin cambio
	Porte de armas	39,4	37,5	23,1	Aumento significativo
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	6,9	10,6	0,0	Sin cambio
	Total Infracción a ley de armas	**81,0**	**86,4**	**23,1**	**Sin cambio**
	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	**82,2**	**75,6**	**92,5**	**Sin cambio**
	Abigeato	**14,8**	**23,7**	**46,3**	**Sin cambio**
	Receptación	**59,3**	**64,2**	**0,0**	**Disminución moderada**
	Hallazgo cuerpo y otras muertes	**41,7**	**47,0**	**69,4**	**Sin cambio**
	Total	**5.871,1**	**5.992,2**	**4.581,2**	**Sin cambio**
	Otros hechos y faltas	**2.801,4**	**2.982,8**	**2.822,8**	**Sin cambio**

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

2.1.4. Infracción a ley de drogas

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas y detenidos desagregados por niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes y adultos en la comuna; cuya infracción concentra el 0,5% de los casos de la comuna de Antuco.

Tabla Nº3 Casos policiales y detenidos por infracción a la ley de drogas. Año 2023

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Casos Policiales	Detenidos NNA	Detenidos 18 - 29 años	Detenidos mayores de 30 años	Total detenidos
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0	0	0
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0	0	0
	Hallazgo de drogas	0	0	0	0	0
	Microtráfico	1	0	0	1	1
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0	0	0
	Porte de drogas	0	0	0	0	0
	Tráfico	0	0	0	0	0
	Total Infracción a ley de drogas	**1**	**0**	**0**	**1**	**1**

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

2.1.4.1. Día y hora de ocurrencia de las infracciones por ley de drogas

A continuación, se observa un gráfico data clock que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones. Cada fila del gráfico corresponde a un día de la semana y cada columna a una hora del día, entonces en cada celda se ubican los casos policiales que compartan ambas dimensiones. Para la representación se utiliza una escala de color que va desde el rojo (mayor concentración) al verde (menor concentración).

Gráfico Nº3: Ocurrencia por día y hora de casos policiales por infracción a la ley de drogas. Año 2023

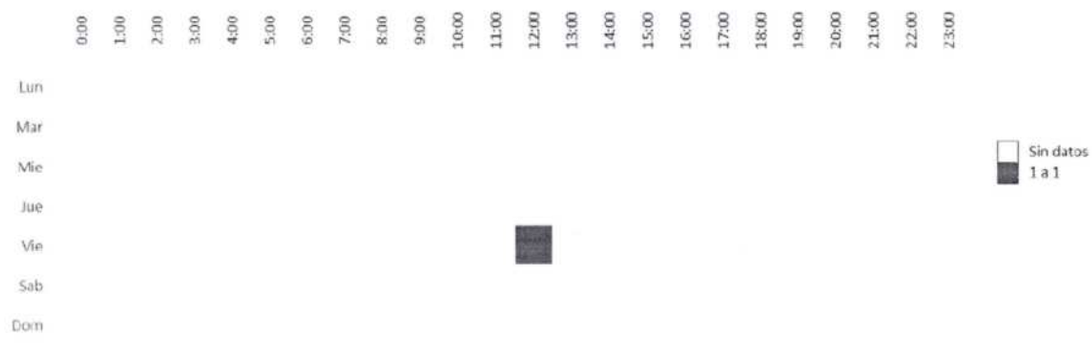

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

2.1.4.2. Denuncia Seguro

Por otra parte, el Programa Denuncia Seguro ha recibido 6 reportes con información delictual por temas relacionados con drogas en la comuna de Antuco.

Gráfico Nº4: Reportes recibidos por el Programa Denuncia Seguro. Año 2023

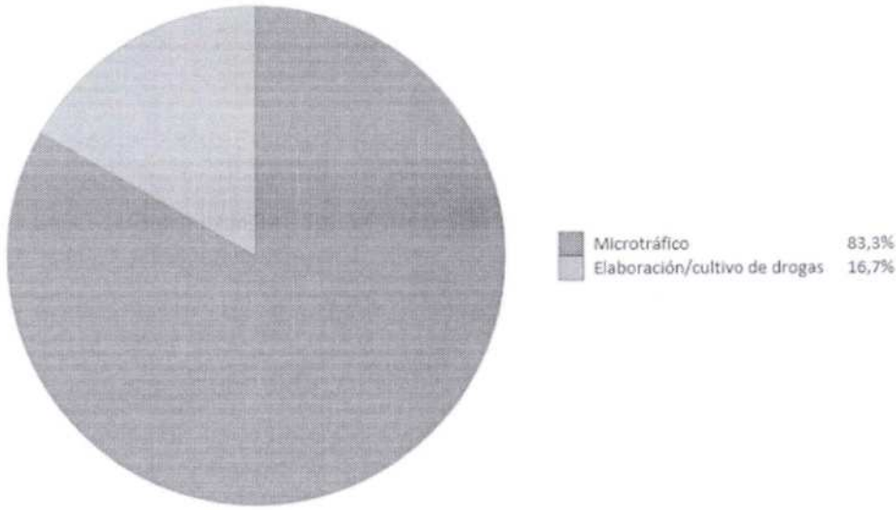

Grupo delictual	Cantidad de reportes	Distribución
Consumo/porte de drogas	0	0,0%
Elaboración/cultivo de drogas	1	16,7%
Microtráfico	5	83,3%
Otra infracción a la ley de drogas	0	0,0%
Tráfico	0	0,0%
Total	**6**	**100,0%**

Fuente: Programa Denuncia Seguro. Año 2023

2.1.5. Situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) según conductas infractoras

De acuerdo con los datos proporcionados por Carabineros de Chile, en la comuna de Antuco no se registran casos policiales con participación de NNA en delitos y faltas.

2.1.6. Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres

En esta sección se entregan datos respecto a delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres de nuestra comuna.

Específicamente hace referencia a aquellos que tienden a producirse en una esfera más privada, intramuros, y muchas veces con victimario conocido. En esta categoría se agrupan los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar.

Durante el año 2023, a nivel nacional, del total de violaciones, un 89,1% de las víctimas son mujeres, en el caso de los abusos sexuales un 88,2% y en cuanto a la violencia intrafamiliar un 78,0%.

Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima.

Gráfico Nº5: Evolución de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar). 2019 a 2023

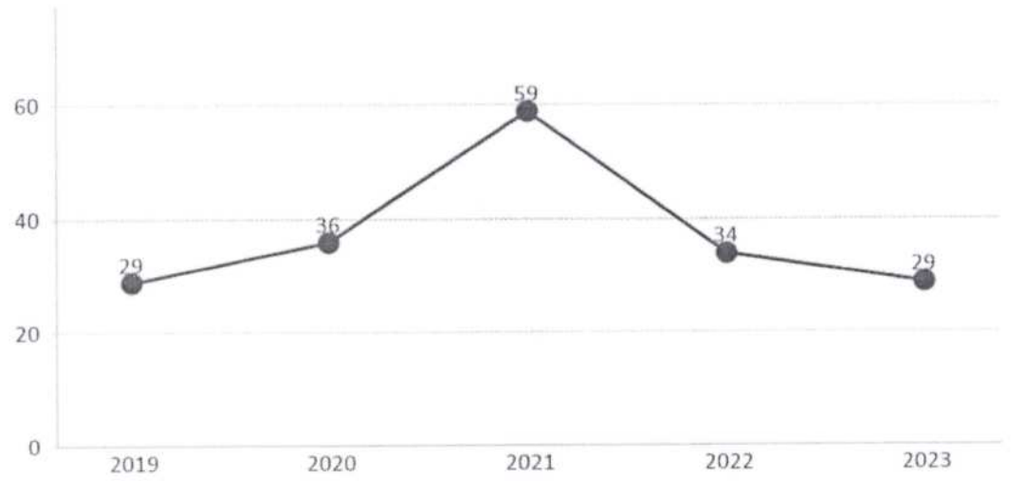

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

Tabla Nº4 Número de víctimas mujeres por delitos que más afectan a las mujeres y tramo de edad. Año 2023

VIOLENCIA DE GÉNERO		1 - 13 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 49 años	50 - 65 años	66 y más años	Total victimas 2023
Víctimas mujeres	Violaciones	0	0	0	0	0	0	0
	Femicidios (*)	0	0	0	0	0	0	0
	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	0	0	1	0	0	0	1
	Violencia intrafamiliar	0	0	6	14	7	1	28
Total Victimas mujeres		0	0	7	14	7	1	29

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

Gráfico Nº6: Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2023

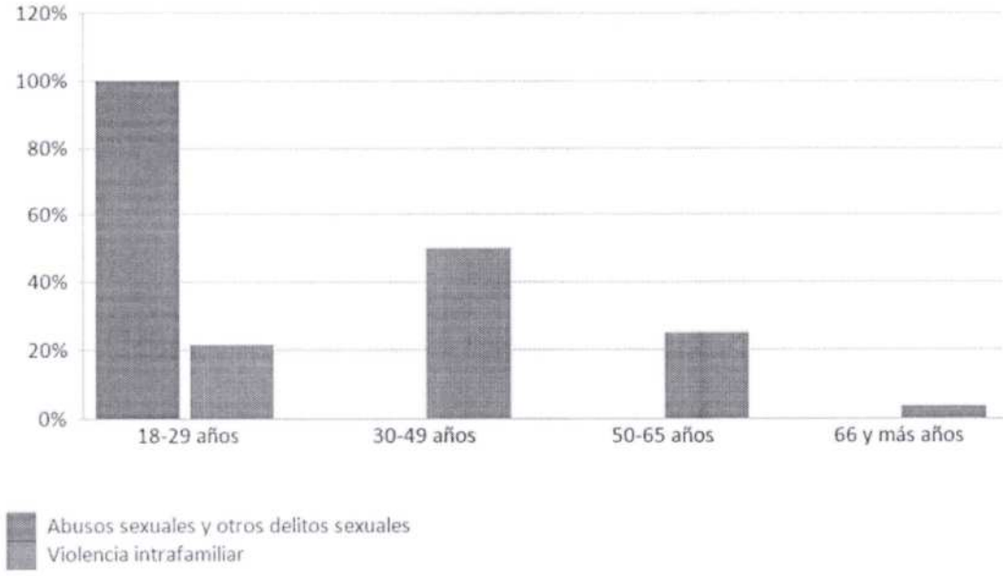

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

2.1.7. Víctimas de Delitos de Mayor Connotación Social

Tabla Nº5 Expresa la cantidad de víctimas por delitos de mayor connotación social de la comuna por sexo y edad. Año 2023

Comuna de Antuco								
Victimas	Sexo	1-13 años	14-17 años	18-29 años	30-49 años	50-65 años	66 y más años	Total
Robo con violencia o intimidación	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Robo por sorpresa	Hombres	-	-	-	1	-	-	1
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Robo de vehículo motorizado	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Robo de objeto de o desde vehículo	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	-	1	-	-	1
Robo en lugar habitado	Hombres	-	-	-	-	1	2	3
	Mujeres	-	-	-	-	1	-	1
Robo en lugar no habitado	Hombres	-	-	-	4	1	1	6
	Mujeres	-	-	-	1	1	-	2
Otros robos con fuerza	Hombres	-	-	-	-	1	-	1
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Hurtos	Hombres	-	-	2	3	2	3	10
	Mujeres	-	-	2	5	-	-	7
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	Hombres	-	-	-	2	1	2	5
	Mujeres	-	-	-	-	1	-	1
Lesiones leves	Hombres	-	-	4	1	-	-	5
	Mujeres	-	-	1	2	-	-	3
Homicidios	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Violaciones	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Total de víctimas por delitos de mayor connotación social	**Hombres**	**-**	**-**	**6**	**11**	**6**	**8**	**31**
	Mujeres	**-**	**-**	**3**	**9**	**3**	**-**	**15**

Fuente: Víctimas de Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

3.- IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta en la Tabla N° 6, los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

Tabla N°6. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	50	80	100	72
Violencia intrafamiliar	60	90	40	40	65
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	60	60	64
Amenazas	40	100	60	60	62
Daños	40	90	60	60	59
Robo en lugar habitado	80	40	20	60	58
Robo en lugar no habitado	60	60	20	60	54
Lesiones leves	60	60	20	60	54
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	80	40	40	52
Abigeato	60	20	80	60	51
Hurtos	40	70	20	100	49
Otras incivilidades	20	60	40	60	37
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	30	60	60	31
Homicidios	100	20	20	60	0
Violaciones	100	20	20	60	0
Infracción a ley de armas	80	20	20	60	0
Infracción a ley de drogas	80	20	20	60	0
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	100	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	40	0
Otros robos con fuerza	40	20	20	60	0
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0
Riñas	20	20	20	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	40	0
Receptación	20	20	20	40	0

Fuente: Departamento Evaluación Políticas Públicas a partir de Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son: i) Lesiones menos graves, graves o gravísimas, ii) Violencia intrafamiliar y iii) Abusos sexuales y otros delitos sexuales.

- Lesiones menos graves, graves o gravísimas: Delito de mayor connotación social, que cuenta con una tasa comunal correspondiente al año 2023 de 162.0, catalogada como aumento significativo en comparación con años anteriores.

De acuerdo a la Plataforma SIED Territorial, comuna de Antuco del año 2023, existieron 6 casos, los cuales al desagregar por género corresponde a 5 hombres y 1 mujer, equivalente al 83.3% y 16.7%, respectivamente. En esta prioridad, los rangos etarios de las victimas corresponden, en el caso de los hombres de 30 a 49 años equivalente al 40%, 50 a 65 años equivalente al 20% y 66 años y más equivalente al 40%; mientras que en mujeres el rango etario de las víctimas es de 50 a 65 años en un 100%. Respecto de los victimarios, estos se contabilizan en 9, correspondiente en su totalidad a hombres, cuyos rangos etarios son 30 a 49 años en el 66,7% de los casos y de 50 a 65 años en el 33.3%.

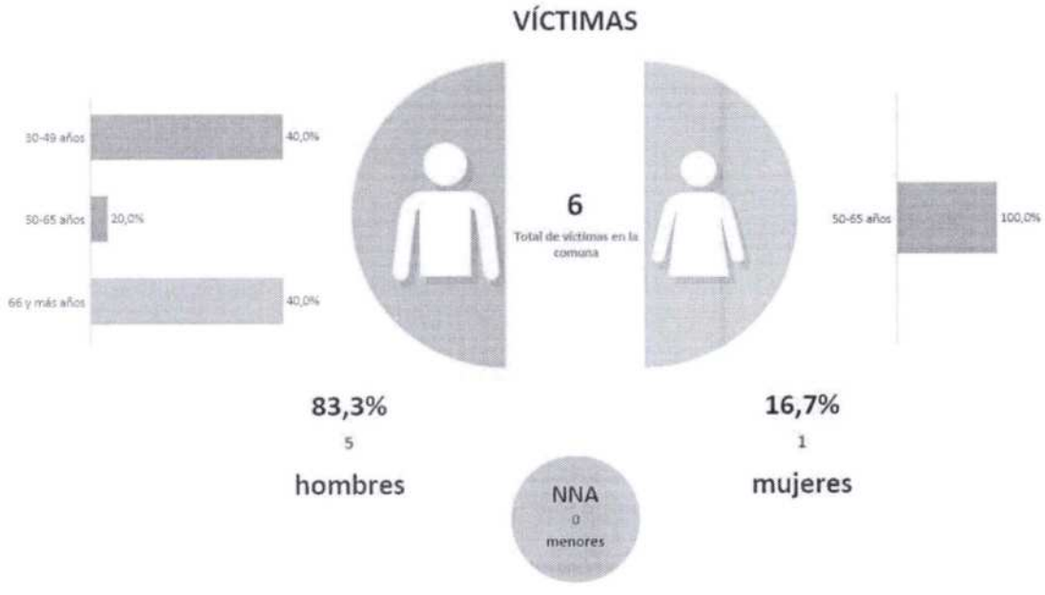

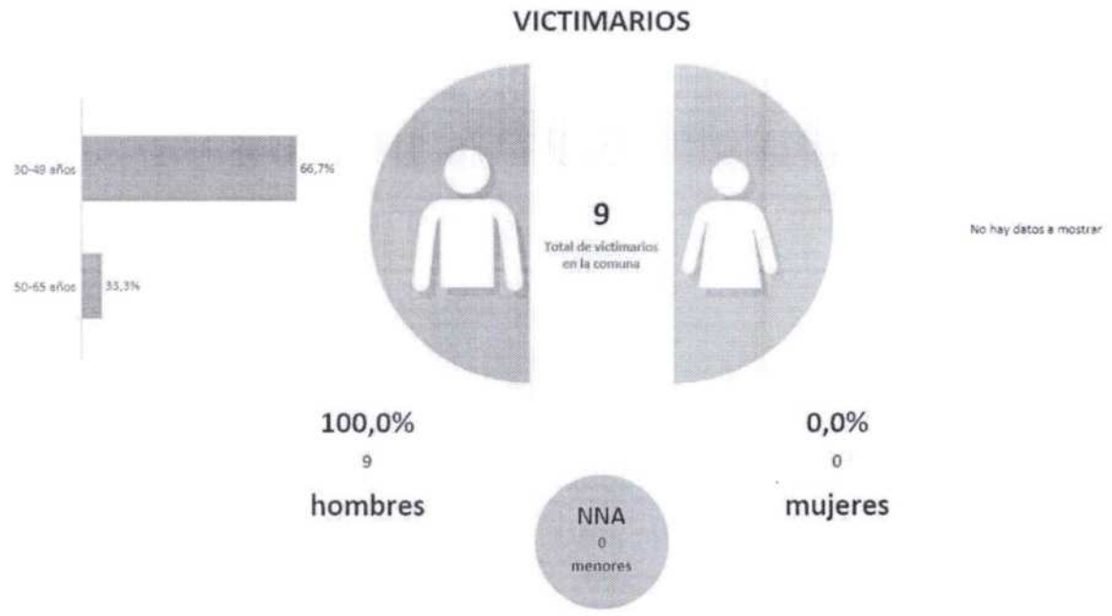

- **Violencia intrafamiliar:** Delito considerado grave, que cuenta con una tasa comunal correspondiente al año 2023 de 740.4, catalogada como disminución moderada en comparación con años anteriores.

De acuerdo a la Plataforma SIED Territorial, comuna de Antuco del año 2023, existieron 33 casos, los cuales al desagregar por género corresponde a 5 hombres y 28 mujeres, equivalente al 15.2% y 84.8%, respectivamente. En esta prioridad, los rangos etarios de las victimas corresponden, en el caso de los hombres de 30 a 49 años equivalente al 60% y 50 a 65 años equivalente al 40%; mientras que en mujeres el rango etario de las víctimas es de 18 a 29 años en el 21% de los casos, de 30 a 49 años en el 50% de los casos, de 50 a 65 años en el 25% de los casos y de 66 y más años en el 3.6% de los casos. Respecto de los victimarios, estos se contabilizan en 27, correspondiente a 25 hombres y 2 mujeres, en donde se incluye un NNA, cuyos rangos etarios, en el caso de los hombres 18 a 29 años en el 20% de los casos, 30 a 49 años en el 64%, 50 a 65 años en el 12% y 66 y más años en el 4% de los casos; mientras que en el caso de mujeres son 1 a 13 años en el 50% de los casos y 30 a 49 años en el 50%.



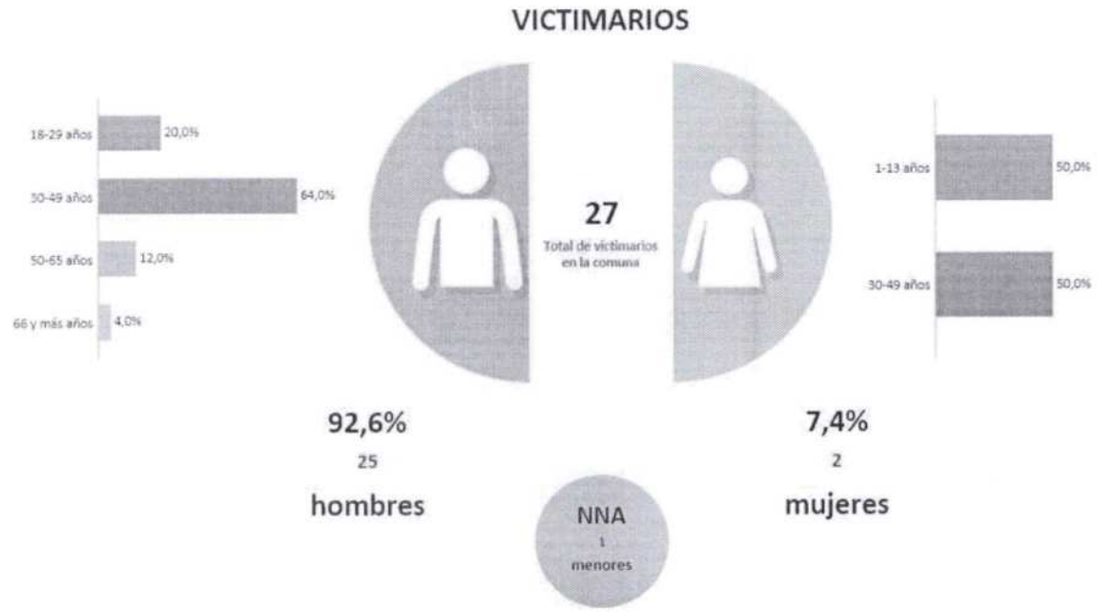

- Abusos sexuales y otros delitos sexuales: Delito considerado grave, que cuenta con una tasa comunal correspondiente al año 2023 de 92.5, catalogada como sin cambio en comparación con años anteriores.

De acuerdo a la Plataforma SIED Territorial, Comuna de Antuco del año 2023, existió 1 caso, el que al desagregar por género corresponde a 1 mujer, equivalente al 100%. En esta prioridad, el rango etario de la víctima corresponde a 18 a 29 años, equivalente al 100%.



Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

A partir del trabajo realizado en diversas reuniones sobre seguridad con dirigentes, vecinos y vecinas de nuestra comuna, además de la información levantada en los Consejos de Seguridad Pública y en la información proporcionada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, se han podido identificar ciertas problemáticas en la materia.